



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONVOCATORIA No. 648 de 2014

"Locomotora de la innovación para las empresas 2014"

ADENDA No.1

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS - **modifica** los términos de la convocatoria No.648 de 2014, conforme a la solicitud de la Directora de Desarrollo Tecnológico e Innovación, aprobada en sesión del 30 de abril de 2014 del Comité de Dirección de COLCIENCIAS.

Que en el marco de la convocatoria 648 de 2014, se tiene contemplado una nueva plataforma de postulación en línea que facilite el proceso de inscripción de los empresarios, cuya optimización requiere un tiempo adicional para garantizar aspectos de funcionalidad y contenidos que permitan aplicar ágilmente a los interesados a la convocatoria.

Por lo anterior resulta necesario dar trámite a este adenda la cual modifica el numeral 13 de los términos de referencia de la convocatoria No.648 de 2014, ampliando la fecha de cierre de la convocatoria y las subsiguientes fechas.

Para mayor claridad la modificación se presenta subrayada y en **negrilla**.

1. Se modifica el numeral 13 del "Cronograma" , el cual quedará así:

13.CRONOGRAMA

Actividad	Fecha Limite
Apertura de la convocatoria	28 de febrero de 2014
Cierre de la Convocatoria	<u>03 de julio de 2014</u> <u>hasta las 5:00 p.m.1</u>
Publicación de empresas u organizaciones preseleccionadas para proceso de diagnóstico – Filtro 1	<u>24 de julio de 2014</u>
Visitas de diagnóstico empresarial	<u>Del 4 al 28 de agosto de 2014</u>
Publicación del banco preliminar de empresas u organizaciones elegibles - Filtro 2	<u>16 de septiembre de 2014</u>
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	<u>Del 17 al 19 de septiembre de 2014</u>
Respuesta a solicitud de aclaraciones	<u>24 de septiembre de 2014</u>



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Actividad	Fecha Límite
Publicación banco definitivo de empresas u organizaciones elegibles	<u>30 de septiembre de 2014</u>

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria No. 648 de 2014 se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No.1 se suscribe en Bogotá D.C. a los

07 MAYO 2014


PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
HH
Directora

Vo.Bo. Liliana María Zapeta Bustamante
Revisó: Paula Chiquillo
Proyecto: Edwin Trujillo Bonilla